

DECRETO ALCALDICIO N° 3895 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

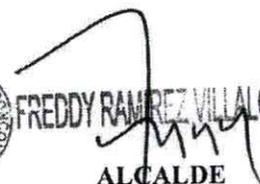
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- d) El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Concón y la empresa Patagonia Atiram Hotel para la realización de prácticas profesionales de alumnos/as del Liceo Politécnico de Concón en Hotel de su dependencia ubicado en el Principado de Andorra.
- e) La Pauta de Evaluación para seleccionar al estudiante que realizará su práctica profesional en Andorra, documento técnico presentado por el Liceo Politécnico de Concón.
- f) El informe de Resultado de la evaluación del proceso de selección del estudiante beneficiado con práctica profesional en Andorra, documento que señala que el alumno mejor evaluado es el Sr. **Joshua Quezada Reveco R** de la **Especialidad de Gastronomía, Especialidad de Cocina Internacional del Liceo Politécnico de Concón**
- g) Ord. N°239//2023 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón que solicita la compra de pasajes aéreos de ida y regreso con destino al Aeropuerto de Barcelona, España.
- h) La Solicitud de Pedido N°87/2023 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón que contiene la autorización y disponibilidad presupuestaria de Finanzas DAEM y visado por Control Municipal
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1027/2023 emitido por Finanzas DAEM.
- j) El Certificado de Alumno/a Regular de don Joshua Quezada Reveco RUT [REDACTED] documento emitido por la Dirección del Liceo Politécnico de Concón

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al alumno de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Politécnico de Concón Sr **Joshua Quezada Reveco R** a realizar su práctica profesional en el Principado de Andorra, España, entre el 12 de diciembre 2023 y el 01 de abril del 2024.
2. **PROCÉDASE** a la adquisición de los pasajes aéreos para el alumno que realizará práctica profesional en Andorra, vía plataforma de Mercado Público.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto vigente del Departamento de Educación
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Liceo Politécnico de Concón
- Archivo D.A.E.M.

FRV/STC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Visado